

El Gobierno vasco plantea que un 40% del material utilizado en las obras públicas proceda del reciclaje



TERRY BASTERRA

Las empresas que no cumplan esta norma serán sancionadas y no podrán trabajar más con la Administración ni recibir ayudas oficiales

VITORIA. Lograr la sostenibilidad debe ser un trabajo global en el que se impliquen todos los sectores y administraciones. Cambiar el modelo actual no es sencillo, pero el

Gobierno vasco considera que se puede y se tiene que lograr. Para conseguirlo, durante esta legislatura está trabajando en la elaboración de diferentes normas con un objetivo común: reducir la contaminación y fomentar prácticas respetuosas con el medio natural. Una de ellas es el Proyecto de Ley de Administración Ambiental de Euskadi, aprobado ayer por el Consejo de Gobierno y que será remitido al Parlamento para su debate y que la Cámara vasca le dé el visto bueno definitivo.

Una de las propuestas que incluye marcará un antes y un después en la contratación de las obras públicas en Euskadi. De salir adelante, al menos un 40% del material que se utilice en estas construcciones deberá provenir del reciclaje. Las empresas ejecutoras tendrán que

presentar al finalizar los trabajos una mejora que justifique la utilización de estos elementos. De no hacerlo serán penalizadas.

La norma incluye la creación de un listado del que formarán parte las personas físicas y jurídicas sobre las que pesa algún tipo de sanción ambiental. Estas «no podrán firmar contratos de obra pública» con las administraciones vascas ni recibir ayudas oficiales hasta que no hayan abonado la multa impuesta, avanzó ayer el consejero de Medio Ambiente, Planificación del Territorio y Vivienda, Iñaki Arriola, durante la comparecencia de prensa posterior a la celebración del Consejo de Gobierno.

La ley ordenará los procesos de intervención administrativa en materia ambiental y regulará las auto-

LAS CLAVES

Infraacciones

Las multas por realizar obras sin tener el permiso ambiental pueden llegar a 2,5 millones de euros

Nueva herramienta

Las administraciones podrán gravar todas las acciones perjudiciales con el medio ambiente

rizaciones en ese ámbito que deban disponer las empresas, así como cualquier actividad que suponga un impacto sobre el medio.

Fiscalidad ecológica

Otro aspecto novedoso que incluye el proyecto legislativo es el concepto de fiscalidad ecológica. Permite a las administraciones vascas crear impuestos que «graven el desarrollo de las actividades que provoquen afecciones al medio ambiente». Pero de igual manera prevé que se establezcan «bonificaciones para las acciones que fomenten la reutilización y el reciclado de residuos».

La futura ley prevé sanciones que pueden llegar hasta los 2,5 millones de euros en los casos más graves, unas situaciones que, en principio, deben ser las menos habituales. De



Jóvenes vascos durante una concentración en Bilbao para exigir la adopción de medidas contra el cambio climático. :: BORJA AGUDO

SIETE CLAVES DE LOS DOS PROYECTOS DE LEY EN MATERIA AMBIENTAL

Consejo del Medio Ambiente de Euskadi

EJECUCIÓN DE POLÍTICAS
:: Este órgano asumirá la función de dinamizar la participación real de los diferentes agentes sociales, económicos y científicos en el diseño y ejecución de las políticas públicas de medio ambiente, conservación del patrimonio natural y cambio climático. También tomará decisiones que afecten al cumplimiento de la Ley de Administración Ambiental.

Incorporadas 1.200 alegaciones

EN AMBOS PROYECTOS
:: Los dos proyectos de ley aprobados ayer por el Consejo de Gobierno han pasado con anterioridad por diferentes procesos de participación pública en los que han tomado parte empresas, administraciones y ciudadanía. El de Administración Ambiental ha incorporado al texto 500 alegaciones mientras que el de Conservación del Patrimonio Natural asume 700.

Agilizar las evaluaciones mediante la tecnología

CON INGURUNET
:: Uno de los aspectos que mejora la futura Ley de Administración Ambiental es la de los plazos para la realización de las evaluaciones ambientales necesarias para poder desarrollar determinadas actuaciones en espacios sensibles a nivel natural. Esto será posible gracias a una mayor informatización del proceso a través de la herramienta Ingurunet.

Trabajos de restauración en lugar de multas

EN DETERMINADOS CASOS
:: La norma aprobada por el Consejo de Gobierno incluye una figura novedosa como es la 'prestación ambiental sustitutoria'. Permitirá que determinadas sanciones, en lugar de multas económicas, se puedan resarcir por medio de trabajos de restauración, conservación y mejora que redunden en beneficio del medio ambiente.

Fomento de la ecoinnovación

PROCESO DE PRODUCCIÓN
:: El Gobierno vasco impulsará la ecoinnovación empresarial. La introducción de tecnologías ambientalmente más eficaces será considerado un criterio preferente para obtener beneficios fiscales. También habrá subvenciones para las compañías que van a mejorar a nivel ambiental sus procesos y desarrollen unos productos más sostenibles.